



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2017.

En San Cristóbal de la Cuesta, a seis de marzo de dos mil diecisiete.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. A. Celso García Martín, a la que concurren los concejales que integran la Corporación Municipal D^a. Beatriz Martín Sánchez, D. Luis Polo Gallego y D. Donato Mesonero Hernández (Grupo Ciudadanos), D. Manuel A. Sánchez Cinos, D. Juan Miguel Terrero Sánchez y D. Celso Castañón Crespo (Grupo Popular), D. Diego A. Cuesta Sánchez (Grupo Izquierda Unida), y D^a Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista).

Actuó de Secretario el de la Corporación Municipal don R. Carlos Hernández Redero, que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, abrió la misma a las veinte horas y cuarenta y dos minutos.

Previamente informó a los presentes del estado de salud de la Secretaria titular y que, en su sustitución mientras dure su ILT, será Secretario Municipal don R. Carlos Hernández Redero en régimen de acumulación de funciones.

Seguidamente se pasa a conocer los asuntos comprensivos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

I.- El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 2 de diciembre de 2016, que ha sido distribuida con la convocatoria, realizándose las siguientes:

- Don Manuel A. Sánchez Cinos, portavoz del Grupo Popular, dice que en acta que se somete a aprobación se recoge íntegramente la intervención del Sr. Alcalde y, sin embargo, las intervenciones de los demás participantes en el debate solamente se recogen de forma sucinta, solicitando el mismo trato para todos.
- Contesta el Sr. Alcalde diciendo que el acta es de la Secretaria a quien corresponde consignar las intervenciones.
- D^{ña}. Beatriz Martín, portavoz del Grupo Socialista, dijo haberse quedado atónita escuchando al portavoz del Grupo Popular por todo lo ocurrido con las

actas en la legislatura pasada. Sí que le genera algún rechazo el que ahora se haya transcrito literalmente la intervención del Alcalde cuando ella lo ha venido reclamando así para sus intervenciones sin resultado positivo. Añade que el acta no recoge su intervención en su verdad por lo que votará en contra de su aprobación.

- Don Diego A. Cuesta, portavoz del Grupo Izquierda Unida, dijo no opinar por estar ausente en aquella sesión.
- No hubo intervención del Grupo Ciudadanos.

Ultimado el debate el Sr. Alcalde somete la aprobación del acta a votación ordinaria que da el siguiente resultado:

- 4 votos en contra de los tres concejales del Grupo Popular y de la concejal del Grupo Socialista.
- 1 abstención del Grupo Izquierda Unida.
- 4 votos a favor de los concejales del Grupo Ciudadanos.

Resultando empate a cuatro votos entre los favorables y los contrarios.

El Sr. Alcalde, al amparo de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), somete a repetición la votación que obtuvo el mismo resultado de empate, por lo que, haciendo uso del voto de calidad que lo emitió en sentido favorable, resultó aprobada el acta de referida sesión.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 SOBRE RECLAMACIÓN DE SOCORRISTAS Y TAQUILLERAS.

Pide la palabra el concejal del grupo Ciudadanos D. Donato Mesonero Hernández para decir que, en primer lugar, aunque respeta el informe de Secretaría sobre retirada del orden del día de la información sobre el estado de tramitación del procedimiento que se instruye ante el Tribunal de Cuentas, no está de acuerdo sobre su retirada.

En segundo lugar, quiere decir que la sentencia sobre despido de socorristas y taquilleras es una consecuencia de la mala política del anterior alcalde en materia de empleo.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2017.

Toma la palabra la portavoz del grupo Ciudadanos quien expone la siguiente propuesta de acuerdo:

“ Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación, en su caso, del Presupuesto de esta Entidad, formado para el ejercicio de 2017 por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Considerando que en su tramitación se han cumplido los requisitos que señala la legislación vigente y que contiene los documentos que preceptúan los arts. 165, 166 y 168 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la Memoria formada por la Alcalde-Presidente, explicativa del Presupuesto General para el ejercicio 2017

Vistos el informe económico-financiero de Secretaría-Intervención, en el que se pone de manifiesto que las partidas presupuestadas se consideran suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos del normal funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el informe de intervención, en el que consta que el Presupuesto General para el ejercicio 2017, ha sido confeccionado con estricta observación de los preceptos legales aplicables, así como que se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto

Propongo al Pleno Municipal, adopte los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de esta Entidad para el ejercicio 2016, cuya cuantía queda fijada, tanto en gastos como en ingresos en un total de Euros:

TOTAL GASTOS: 757.420,22 € TOTAL INGRESOS: 757.420,22 €

Asignado a cada uno de los Capítulos las siguientes cantidades:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	CONCEPTO	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	214.732,79 €
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	368.399,62 €
3	GASTOS FINANCIEROS	8.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.200,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	3.104,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	90.983,91 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €
TOTAL GASTOS		757.420,22 €

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	IMPORTE
------	----------	---------

OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	303.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.360,57 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	189.837,75 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191.923,50 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.205,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.093,50 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS 757.420,22 €		

2.- Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto en la forma en que se encuentran redactadas.

3.- Aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, en la forma que se encuentra redactada en el expediente.

4.- Que se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el art. 150.1 de la citada ley.

5.- Que en el supuesto de no efectuarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.”

Interviene el portavoz del grupo popular quien dice que los presupuestos no han sido dictaminados por la comisión de cuentas ni por la comisión de transparencia.

El presupuesto se encuentra incompleto ya que no aparece la liquidación del año anterior ni el avance de la liquidación del ejercicio corriente.

La obra de la casa y la biblioteca de la maestra aparecen presupuestadas en el 2016 y vuelve a aparecer en el 2017 dando lugar a un desnivelado.

Se incluyen gastos con financiación afectada en las bolsas de vinculación jurídica no pudiendo aparecer.

No coinciden los créditos asignados al personal con la plantilla del personal.

En la tasa por depuración figura en ingreso 26.000 y en gastos 40.000. No hay ningún acuerdo con la Diputación en el que se diga que se pueden fraccionar este tipo de gastos.

Se sigue presupuestando la tasa del cementerio, cuando el convenio que había ha sido denunciado por una de las partes.

Se observa que para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se tienen en cuenta que en los capítulos 1 y 2 de gastos no coincide con la de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La plantilla de personal no aparece propiamente ya que lo que se presenta es una relación de personal. Además, así como para el personal funcionario aparecen todos los conceptos retributivos desglosados, no aparecen igual para el personal laboral.

Por todas estas razones y en aras a los principios de transparencia y diálogo, propongo una moción verbal de urgencia para dejar el asunto sobre la mesa, convocar la comisión especial de cuentas ,hacer los cambios oportunos y volver a incluirlo en otra sesión.

El Sr. Alcalde responde que, en cuanto a la casa de la maestra y la obra de la biblioteca la Secretaria-Interventora cree que es correcto como se ha presupuestado, creemos que está nivelado y en cuanto a la plantilla de personal está bien. En cuanto al cementerio, la Secretaria está estudiando el asunto del convenio que había, son 500 euros y se ha decidido mantenerlos hasta que se aclare el tema. En cuanto a la depuración, se han presupuestado 40.000 euros para incluir la parte del 2017 y algo de lo de atrás esperando que nos concedan facilidad en el pago.

La Secretaria de la Corporación informa que las mociones de urgencia se presentan una vez vistos todos los puntos del orden del día y antes de los Ruegos y preguntas.

El portavoz popular dice que no le ve sentido ya que no se puede debatir el presupuesto primero y luego ver la moción de urgencia, llámese como se quiera enmienda a la totalidad o moción, pero lo que está solicitando es que se deje el asunto sobre la mesa y se deje a la comisión especial de cuentas como comisión permanente también para informar el presupuesto.

La portavoz socialista interviene para decir que falta la liquidación y la previsión de los seis meses posteriores, y la ley lo dice muy claro. Sin esos requisitos no se puede entrar en el fondo del asunto, sin la liquidación no se puede entrar en el presupuesto, algo tan importante que va a regir la vida del municipio durante un año. Tampoco hemos cumplido los plazos legales ya que el presupuesto debería haber estado preparado en el mes de octubre.

La Secretaria de la Corporación explica que el avance de la liquidación de los seis primeros meses sí está en el expediente y que la liquidación del ejercicio anterior la tienen todos los grupos porque se les ha facilitado cuando se aprobó.

El Sr. Alcalde dice que si faltan documentos y se quiere convocar previamente la comisión de cuentas, aunque no sea preceptiva, se puede votar la propuesta del partido popular, por lo que se procede a la votación con el siguiente resultado:

- Celso Castañón Crespo (Grupo Popular): a favor
- Juan Miguel Terrero Sánchez (Grupo Popular): a favor
- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): a favor
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): a favor
- D^a Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): a favor
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): en contra
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor

- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR UN REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO EN LA MANCOMUNIDAD DE LA ARMUÑA Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO REPRESENTANTE.

El Sr. Alcalde informa que el representante de este municipio en la Mancomunidad de la Armuña, D. Manuel A. Sánchez Cinos, ha presentado renuncia a su cargo por lo que el pleno debe proceder a la designación de un nuevo representante.

El portavoz del grupo IU dice que este tema ya estaba resuelto en la sesión constituyente y que él es el nuevo representante en la Mancomunidad.

La Secretaria de la Corporación expone que lo que se está tratando en este punto es de la dación de cuenta al pleno de la renuncia del representante en la Mancomunidad y elección de un nuevo representante, cuyo candidato deduce que es D. Diego Cuesta Sánchez.

El Sr. Alcalde pregunta que si todos están de acuerdo con que el nuevo representante sea D. Diego Augusto Cuesta Sánchez, todos los asistentes se manifiestan a favor de la propuesta y eligen a D. Diego Cuesta Sánchez como nuevo representante en la Mancomunidad de la Armuña.

QUINTO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PARA DAR CUENTA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía; en concreto, los Decretos 118/2016 al 125/2016, que han estado a disposición de los Concejales de este Ayuntamiento, junto con el resto de expedientes de la sesión, durante los tres días hábiles anteriores a la celebración de esta sesión, para su examen y consulta.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz del grupo popular dice que no hay expediente de contratación de las obras incluidas en el plan bianual de la diputación, ve que se han hecho a través de contrato menor. El decreto 30/2016 aprobó la totalidad de los proyectos de las tres obras sin los informes técnico ni jurídico. La obra de la casa de la maestra y de la biblioteca contaban con consignación presupuestaria por lo que no hay problema, pero la obra del paseo a piscinas carecía de consignación presupuestaria por lo que la competencia era del pleno, por tanto sería un caso de nulidad de pleno derecho. Ruego se proceda a la revisión del expediente.

El Sr. Alcalde dice que cree que los trámites se han hecho bien ya que son obras menores de menos de 50.000 euros. Los trámites legales los dejó en manos de la Secretaria-Interventora y el arquitecto municipal.

El portavoz popular insiste en que hay un decreto el 30/2016 que no lleva informes técnico ni jurídico y que en su momento la competencia era del pleno. Los decretos sin informes previos son meramente políticos. La responsabilidad es del alcalde.

La Secretaria de la Corporación aclara que se hizo el decreto 30/2016 con urgencia ya que Diputación así nos lo pedía, y aunque es cierto que la obra del paseo a la piscina no estaba incluida inicialmente en el presupuesto, ahora ya lo está al haberse hecho la oportuna generación de crédito por ingresos.

La portavoz socialista pregunta por la sentencia de los trabajadores de la piscina, pregunta si se va a optar por la readmisión o por la indemnización.

El Sr. Alcalde responde que se les va a indemnizar.

Continúa la portavoz socialista diciendo que le llama la atención en el presupuesto la enorme cantidad de dinero que se gasta en energía eléctrica, pregunta si se ha barajado la posibilidad de hacer algún estudio de eficiencia energética. Ver diferentes posibilidades para tener un gasto menor. Es escandaloso.

También expone que, de cara a todo lo que se pueda cobrar ya sea la paella, la matanza, etc..., eso tiene que estar regulado en las ordenanzas fiscales, de cara a sucesivas actuaciones que se establezca un tipo fijo para estas actividades regulado en las ordenanzas fiscales.

El alcalde responde que sí ha habido negociación con empresas para tratar el gasto energético. Pero no se ha llegado a ningún acuerdo.

D. Donato Mesonero hace el uso de la palabra para decir que ya se trató con una empresa, pero se debían 6 facturas de luz y no pudo hacerse.

La portavoz socialista pide que se esté atento a las subvenciones que salgan sobre eficiencia energética.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde- Presidente D. Abel Celso García Martín, levantó la sesión a las veintiuna horas y dos minutos, de lo que como Secretaria, certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. A. Celso García Martín

Fdo. Ángela Castilla Riaño